



Terms and Conditions for Advertisers

Términos y Condiciones Generales de Negocio de affilinet S.L. España para Anunciantes

Estado enero de 2015

Contenido

Introducción	1
1. Definiciones de los términos utilizados en estos Términos y Condiciones Generales de Negocio	1
2. Celebración del acuerdo	2
3. Objeto del contrato	3
4. Derecho a determinar servicios; alcance y prestación de servicios	4
5. Prerrequisitos para remuneración; crédito provisional	5
6. Método de pago; remuneración	7
7. Obligaciones del Anunciante	8
8. Entrada en vigor y vigencia del acuerdo	10
9. Desactivación de la Cuenta; rescisión del acuerdo	10
10. Relación legal con los Editores de affilinet	11
11. Limitaciones de responsabilidad e indemnización en caso de incumplimiento del contrato	12
12. Confidencialidad	13
13. Reserva del derecho a realizar cambios	13
14. Ámbito de aplicación	14
15. Lugar de jurisdicción; elección del derecho aplicable; separabilidad	14

Introducción

affilinet S.L. España (en lo sucesivo, "affilinet") opera, bajo el dominio affili.net, una plataforma (en lo sucesivo también, "Red de affilinet") que permite a los proveedores de bienes y servicios en línea que están inscritos en affilinet (en lo sucesivo, "Anunciantes") anunciar productos dentro del ámbito de los programas. Para ello, las personas y entidades inscritas en affilinet (en lo sucesivo, "Editores") facilitan sus ajustes de publicidad –como un sitio web– a los Anunciantes o a la misma affilinet.

El objeto de los programas es la prestación de servicios de medios mediante los ajustes de publicidad del Editor a través de materiales publicitarios –como banners o enlaces de texto– para ayudar al Anunciante a vender bienes y servicios digitales.

1. Definiciones de los términos utilizados en estos Términos y Condiciones Generales de Negocio

Al efecto de estos Términos y Condiciones Generales de Negocio (en lo sucesivo, "**Términos y Condiciones**") y de todos los contratos y acuerdos con el Anunciante, los siguientes términos tienen los significados expuestos abajo:

Cuenta significa acceso a la plataforma de affilinet tal y como se activa tras la inscripción y la autorización satisfactorias por parte de affilinet.

Ajuste de Publicidad (del Editor): El "Ajuste de Publicidad" es la oferta de internet del Editor o de un tercero que obtenga los derechos de uso de una oferta de internet del Editor, como sitios web, sitios móviles, perfiles sociales, aplicaciones, etc., y que es el objeto del presente acuerdo. No obstante, en los términos y condiciones del programa, el Anunciante puede ampliar también el Ajuste de Publicidad (p. ej. para incluir marketing en motores de búsqueda). Si el Ajuste de Publicidad es un sitio web, esto debe considerarse incluido en la oferta de internet del Editor, bajo los dominios declarados y registrados por el Editor, con el contenido revisado por el Anunciante. El Anunciante puede ver los dominios declarados en la Cuenta del Editor. El Anunciante los revisará o revisará su contenido por iniciativa propia a intervalos razonables y, si procede, lo comunicará a affilinet.

Llamada: Una "Llamada" es una instancia de acceso, ejecutada de forma voluntaria y deliberada por el usuario, a un número de teléfono asignado al programa del Anunciante y mostrado en el ajuste de publicidad del Editor.

Clic: Un "Clic" es una instancia de acceso, ejecutada de forma voluntaria y deliberada por el usuario, a un hiperenlace para el programa del Anunciante, que lleva a acceder al sitio web del Anunciante al que está vinculado. El hiperenlace debe estar empotrado en el ajuste de publicidad (como el sitio web) del Editor como autorizado conforme a los términos y condiciones del programa. La continuación posterior de la acción del usuario (p. ej. en caso de un contacto o venta) también puede llevar a una obligación por parte del Anunciante de pagar una remuneración (post clic).

Hiperenlace significa una referencia al sitio web del Anunciante, facilitado por el Anunciante a través de la plataforma para que el Editor lo utilice en el ajuste de publicidad de este último para el programa del Anunciante.

Contacto: En caso de un "Contacto", una Vista, Clic o Llamada válidos van seguidos de una instancia de ejecución voluntaria y deliberada de una acción específica definida en el sitio web del Anunciante (una acción cualificada) por parte del usuario. El sistema affilinet registra los posibles contactos, el Anunciante los verifica, y affilinet los determina y confirma según su criterio equitativo.

Partes: affilinet y Anunciante colectivamente, o nombrados individualmente como "**Parte**"

Programa Pago por Visión/Clic/Llamada/Contacto/Venta: La reclamación de remuneración dentro del alcance del programa Pago Por Visión/Clic/Llamada/Contacto/Venta depende de los prerequisites especificados en estos Términos y Condiciones.

Venta: En caso de una "Venta", una Vista, Clic o Llamada válidos van seguidos de una compra voluntaria y deliberada de bienes para los cuales se debe pagar, o por una instancia de uso voluntario y deliberado de un servicio por el cual se debe pagar, por parte del usuario. El sistema affilinet registra las ventas, el Anunciante las verifica, y affilinet las determina y confirma según su criterio equitativo.

Usuario significa cualquier persona natural o entidad legal que accede al ajuste de publicidad del Editor o al sitio web del Anunciante, según el caso, y realiza una Vista, Clic, Llamada, Contacto o Venta.

Vista: Una "Vista" es una instancia de acceso, ejecutada por el usuario, en el ajuste de publicidad del Editor, mediante la cual se muestra un material publicitario del Anunciante conforme a los términos y condiciones del programa. Una vez se ha accedido al ajuste de publicidad y una vez se ha generado acto seguido un contacto o venta, incluso sin un clic en el material publicitario del Anunciante, el Anunciante puede estar obligado a pagar una remuneración (post impresión).

Sitio web (del Anunciante) es la oferta de internet del Anunciante (tal como sitios web, sitios móviles, perfiles sociales, aplicaciones, etc.) que es el objeto del acuerdo, bajo la URL declarada exactamente bajo la cual el Anunciante vende o anuncia bienes o servicios digitalmente y a la cual hace referencia el Hiperenlace que debe utilizar el Editor conforme a las normas del programa.

2. Celebración del acuerdo

- 2.1 Una vez inscrito, el Anunciante recibirá la oportunidad de participar en la Red de affilinet. affilinet ofrecerá al Anunciante una cartera de Editores que, por su parte, proporcionan sus Ajustes de Publicidad al Anunciante.
- 2.2 Una Cuenta solamente puede ser abierta por entidades legales o personas naturales con capacidad legal ilimitada según el significado de Código Civil español. Los consumidores están excluidos explícitamente. No hay ningún derecho de participación.
- 2.3 affilinet o un tercero nombrado por affilinet están autorizados a exigir que el Anunciante presente una prueba adecuada de su identidad, como la documentación válida relativa a la empresa, un extracto del Registro Mercantil, o una prueba de identidad.
- 2.4 Si un empleado de una entidad legal inscribe dicha entidad como un Anunciante, se requiere que el empleado tenga la autorización escrita de la entidad legal para llevar a cabo dicha acción. Lo mismo se aplica si otro tercero (como una agencia) abre una Cuenta en nombre del Anunciante. Debe facilitarse una prueba de autorización a affilinet si esta la solicita.
- 2.5 El Anunciante está obligado a facilitar tanto a affilinet como al Editor información completa basada en datos correctos en relación con toda la información de inscripción solicitada por affilinet, así como toda la información solicitada por affilinet con respecto a los programas ofertados. El Anunciante está obligado a mantener actualizada en todo momento la información de inscripción y toda la información relativa a sus programas.
- 2.6 Tras la inscripción completa, la activación de la Cuenta del Anunciante, la aceptación de cualquier cuota de configuración pertinente y la aceptación de estos Términos y Condiciones, se considera que el Anunciante ha hecho una oferta para establecer un acuerdo con respecto a la participación en Red de affilinet con el contenido expuesto en estos Términos y Condiciones.

- 2.7 Si affilinet acepta dicha oferta, el Anunciante recibirá una confirmación por correo electrónico. Tras la aceptación de la confirmación del pedido, se considera que el acuerdo (un "acuerdo marco") se ha celebrado entre el Anunciante y affilinet. affilinet se reserva el derecho a negarse a aceptar la oferta sin tener que alegar ningún motivo para ello. En dicho caso, no se aplicará ninguna cuota de configuración.

3. Objeto del contrato

- 3.1 El Anunciante mantiene una oferta digital para promocionar o vender sus bienes y servicios y precisa Ajustes de Publicidad para promocionar sus ventas. Dentro del alcance de los programas entre los Anunciantes y los Editores, los Editores facilitan los Ajustes de Publicidad al Anunciante.
Los Anunciantes o los Editores solicitan participar en los programas a través de la Red de affilinet. affilinet ofrece al Anunciante aplicaciones de los Editores para participar en sus programas. affilinet ofrece al Editor los programas ofrecidos por los Anunciantes para los cuales el Editor puede facilitar sus Ajustes de Publicidad con el fin de respaldar las ventas de los bienes y servicios del Anunciante.
- 3.2 Al solicitar un programa, el Editor acepta cualesquiera términos y condiciones adicionales de participación específicos del programa de affilinet o del Anunciante tal y como se menciona en la plataforma. El Anunciante garantiza que dichos términos y condiciones adicionales de participación no vulneran estos Términos y Condiciones, los Términos y Condiciones Generales de Negocio de affilinet para Editores, u otras disposiciones aplicables vigentes. En caso de cualquier conflicto entre las disposiciones de estos Términos y Condiciones y los Términos y Condiciones Generales de Negocio de affilinet para Editores y los términos y condiciones adicionales de participación del Anunciante, las disposiciones de estos Términos y Condiciones y los Términos y Condiciones Generales de Negocio de affilinet para Editores tendrán prioridad sobre los términos y condiciones de participación del Anunciante.
- 3.3 La aceptación de una solicitud u oferta para participar en un programa se efectúa mediante el Anunciante o Editor, que celebra un contrato individual bajo este acuerdo marco. El contrato individual y los términos y condiciones adicionales de participación, si existen, se convertirán en parte de este acuerdo marco entre affilinet y el Anunciante. No se crea ningún tipo de relación contractual entre el Anunciante y el Editor. El contrato individual contiene los detalles definidos tales como la naturaleza de, y la remuneración por, el servicio que debe proporcionarse para respaldar al Anunciante pertinente en sus operaciones de marketing digital, tales como la venta de bienes y servicios o la generación de contactos. El Anunciante y el Editor, así como affilinet están autorizados a denegar una solicitud sin tener que alegar ningún motivo al respecto.
- 3.4 El Anunciante acuerda revisar la oferta del Editor solicitante para participar en el programa en el plazo de revisión de dos (2) semanas, calculadas a partir de la presentación de la oferta, y a desestimarla o aceptarla. La decisión para aceptar a un Editor para un programa del Anunciante la tomará únicamente el Anunciante durante el periodo de revisión. Una vez ha transcurrido el periodo de revisión, affilinet está autorizada a aceptar o desestimar la solicitud para el Anunciante sin tener que alegar ningún motivo para ello. Si no hay ninguna autorización de affilinet, se considera que una solicitud ha sido rechazada sin más dilaciones.

- 3.5 Si affilinet trabaja como un agregador para diversos programas, las disposiciones anteriores se aplican en consonancia, sujetas a la condición de que el derecho a aceptar la oferta está reservado a affilinet. affilinet está autorizada a permitir a los Editores – p. ej. dentro del alcance de las tablas de comparación o los datos del producto – a establecer una relación y obtener el acceso a un gran número de Anunciantes que ofrecen servicios en una base agregada de la categoría pertinente. En dicho caso, affilinet actuará como un agregador y solicitará el programa del Anunciante con efecto para todos los Editores que participen. Dentro de este alcance, affilinet se responsabiliza únicamente de enviar una solicitud al Anunciante y de actuar a modo de agregador para los Editores. A este respecto, las disposiciones expuestas de las secciones 3,1 hasta la 3.4 de estos Términos y Condiciones se aplican en consonancia, pero con efecto solamente para los Editores a los que atañe. Los Editores participantes, por su parte, están obligados para con el Anunciante también en este caso, en especial con respecto a la conformidad con los Términos y condiciones estándares para participar en el programa (agregado) y los Términos y Condiciones Generales de Negocio para Editores de affilinet.
- 3.6 Tras la aceptación de la oferta, affilinet estará autorizada, pero no obligada, a prestar servicios para respaldar al Anunciante pertinente a través sus Editores. El Anunciante no tiene ningún derecho sobre affilinet para la prestación de servicios por parte de affilinet o por parte de los Editores de affilinet. No obstante, siempre y cuando affilinet preste servicios de acuerdo con estos Términos y Condiciones a través de sus Editores, el Anunciante tiene que remunerar a affilinet por ello.

4. Derecho a determinar servicios; alcance y prestación de servicios

- 4.1 affilinet está autorizada, pero no obligada, a seguir desarrollando la plataforma de forma permanente según su propio criterio y a adaptarla conforme a los avances técnicos.
- 4.2 Los servicios de medios para respaldar al Anunciante durante las ventas digitales de bienes y servicios serán prestados únicamente por los Editores. El Editor participará con respecto a la naturaleza, el alcance y el diseño de la publicidad para el programa del Anunciante en el interés del Anunciante, y no en el cumplimiento de cualquier obligación de affilinet frente al Anunciante. El Anunciante se reserva el derecho a exponer más detalles sobre el alcance de los deberes del Editor, más allá de las obligaciones incluidas en la sección 10 del presente, a través de los términos y condiciones separados de participación del programa y a establecer obligaciones adicionales del Editor frente al Anunciante. A este respecto, los Editores no participarán como auxiliares ejecutivos en el desempeño de las obligaciones contractuales de affilinet.
- 4.3 affilinet también está autorizada a ceder la responsabilidad para prestar sus propios servicios o partes de ellos a proveedores de servicios externos o auxiliares ejecutivos en el desempeño de las obligaciones contractuales de affilinet.

5. Prerrequisitos para remuneración; crédito provisional

- 5.1 Para configurar un programa, affilinet puede cobrar al Anunciante una cuota de configuración única, el importe de la cual se acordará por separado, y deberá pagarse en el momento de la celebración del acuerdo.
- 5.2 affilinet permitirá al Anunciante operar programas de afiliación Pago por Visión/Vista/Llamada/Contacto/Venta o una combinación de los tipos de programas mencionados previamente. La remuneración indicada para el programa al inicio del mismo será la remuneración estándar que el Anunciante puede incrementar en cualquier momento, pero esta no puede reducirse sin la aprobación previa por escrito de affilinet durante un periodo mínimo inicial de tres (3) meses. Además, el Anunciante acuerda que notificará a affilinet y al Editor cualquiera y todos los cambios de cuota por escrito en el plazo de cinco (5) días hábiles antes de que los cambios surtan efecto. Un derecho a remuneración se derivará conforme a los términos y condiciones del programa pertinente en el caso de una generación válida de Clics, Vistas, Llamadas, Contactos o Ventas tal y como se define en estos Términos y Condiciones. La remuneración neta de affilinet será determinada en base a la parte neta de la remuneración del Editor de acuerdo con la remuneración indicada en el programa pertinente. También hay un cargo adicional. La cantidad de este cargo adicional debe acordarse por separado.
- 5.3 En el caso de los programas Pago por Visión, se abonará a affilinet el importe fijado aplicable en aquel momento conforme al programa más el cargo adicional acordado según la sección 5.2 de estos Términos y Condiciones o affilinet cobrará el importe pertinente de la Cuenta del Anunciante con affilinet a menos que el asunto solamente atañe a las Vistas para el denominado "Seguimiento Post Impresión". Los cargos se calculan por cada mil (1.000) Vistas.
- 5.4 En el caso de los programas Pago por Clic y Pago por Llamada, se abonará a affilinet, por cada Clic o Llamada, según el caso, el importe fijado aplicable en aquel momento conforme al programa más el cargo adicional acordado conforme a la sección 5.2 de estos Términos y Condiciones y la cantidad pertinente se cobrará de la Cuenta del Anunciante con affilinet.
- 5.5 Los Clics que no se generen por Hiperenlace o el Sitio web del Anunciante no son válidos. Los Clics, Vistas y Llamadas generadas automáticamente mediante equipo técnico (como generadores de clics) y aquellos iniciados mediante fuerza o engaño no son válidos. Los Clics, Vistas y Llamadas repetidos por el mismo Usuario –incluidos también los Clics en diversos Hiperenlaces– y aquellos realizados sucesivamente por el mismo Usuario en un breve plazo de tiempo tampoco son válidos. Los Clics, Vistas y Llamadas por los cuales el Usuario recibe remuneración del Editor tampoco son válidos. Los Clics que están asociados con una acción requerida, tales como enviar un mensaje de texto, la participación en una apuesta, o el uso del Clic en un sistema de correo electrónico remunerado, no son aceptables en principio excepto con la aprobación por escrito previa de affilinet o se permiten de conformidad con los términos y condiciones del programa. En ausencia de dicha aprobación o permiso explícito, los Clics, Vistas y Llamadas generados por estos medios no son válidos.

- 5.6 Todos los Clics, Vistas y Llamadas considerados válidos en el momento serán deducidos de la Cuenta del Anunciante con affilinet en el curso del análisis diario del sistema de transacción. Los cargos en la Cuenta del Anunciante no constituyen inicialmente ningún reconocimiento de que los Clics, Vistas y Llamadas registradas representan de hecho todos los Clics, Vistas y Llamadas válidos registrados. A este respecto, affilinet se reserva el derecho de revisar la validez y la liquidación de cuentas para nuevos Clics, Vistas y Llamadas conforme a las disposiciones de estos Términos y Condiciones y los términos y condiciones de participación del programa pertinente.
- 5.7 Los créditos o cargos, según el caso, en el caso de programas Pago por Contacto, programas Pago por Venta, o una combinación de los mismos con los tipos de programas previamente mencionados, están sujetos inicialmente a las observaciones expuestas de la sección 5.3 a la 5.6 de estos Términos y Condiciones, que se aplican por consiguiente. Como principio básico, las Vistas (incluidas las post vistas), los Clics (incluidos los post clics) y las Llamadas pueden llevar a un Contacto o a una Venta. Una Llamada ya puede constituir un Contacto. affilinet puede permitir la concesión de una remuneración (por ejemplo dentro del alcance de los programas de bonificación) al Usuario por la terminación de un Contacto, Venta o Llamada. Los Contactos o Ventas que se han registrado, pero no verificado como válidos, se anotarán, pero todavía no se cobrarán al Anunciante, e inicialmente no se considerará que constituyen ventas. Dicha anotación por parte de affilinet o la imposición de cargos en la Cuenta del Anunciante no constituye un reconocimiento de que los Contactos o las Ventas en cuestión sean de hecho válidos o representen la totalidad de todos los Contactos o Ventas registrados. En el caso de los programas Pago por Venta con remuneración porcentual, la remuneración se calculará conforme al valor de ventas neto de los bienes o servicios (se excluyen los servicios adicionales y el I.V.A.).
- 5.8 El Anunciante es libre de probar que los Contactos o Ventas registrados por affilinet no son Contactos o Ventas válidos. El Anunciante debe comprobar los Contactos o Ventas anotados sin demora a través de la plataforma.
- 5.9 A menos que se acuerde otra cosa, affilinet concederá al Anunciante un periodo de verificación de 60 días para Contactos o Ventas que se han anotado, tras la terminación del cual los Contactos o Ventas que se han anotado se considerarán automáticamente Contactos o Ventas válidos verificados. Aun así, el Anunciante queda obligado a verificar los Contactos o Ventas válidos antes del vencimiento de dicho periodo, a menos que haya alguna objeción legítima.
- 5.10 Si affilinet lo solicita, el Anunciante facilitará información sobre las Vistas, Clics, Llamadas, Contactos y Ventas verificados y no verificados por él mismo y con respecto a las objeciones del Anunciante al respecto. El Anunciante también otorga a affilinet el derecho de revisar las verificaciones que se han realizado con respecto a la totalidad y la exactitud del contenido de las mismas. Esta demostración puede ser proporcionada mediante documentos adecuados, la documentación del cliente o archivos de registro. En este sentido, affilinet también está autorizada a tener la información facilitada por el Anunciante revisada por un contable o auditor certificados, que ha asumido la obligación de mantener la confidencialidad, durante las horas laborales, mediante la inspección de los documentos empresariales pertinentes en las instalaciones del Anunciante. Los costes de esto correrán a cargo de affilinet en caso de discrepancias (con respecto a las Vistas, Clics, Llamadas, Contactos o Ventas verificados por el Anunciante en relación con las Vistas, Clics, Llamadas, Contactos o Ventas reales) de menos del 2,5 %. De lo contrario, correrán a cargo del Anunciante.

- 5.11 El Anunciante acuerda tanto que acordará, en todos los casos, el importe de la remuneración estándar para Vistas, Clics, Llamadas, Contactos y Ventas en el caso de los programas del Anunciante con affilinet, como que el importe de los mismos es como mínimo igual a la remuneración estándar máxima para programas comparables del Anunciante con otras redes públicas y privadas. Si, durante el periodo de su cooperación con affilinet, el Anunciante acuerda unos términos y condiciones mejores con una red pública o privada diferente, dichos términos y condiciones se aplicarán automáticamente del mismo modo en relación con affilinet.
- 5.12 El Anunciante estará obligado a pagar una remuneración incluso si el Anunciante o uno de sus auxiliares ejecutivos, en el desempeño de sus obligaciones contractuales, provoca un error de seguimiento o cualquier otro fallo. En dicho caso, el importe de la remuneración que debe pagarse se calculará en base al promedio de ventas diarias para los tres (3) meses previos. Todas las ventas diarias completas serán pagaderas por cada porción de día.
- 5.13 El Anunciante está obligado a notificar a affilinet y a los Editores cualquier cambio en el seguimiento dos (2) meses antes de que dichos cambios surtan efecto, y a coordinar dichos cambios con affilinet. Si el Anunciante modifica el proceso de seguimiento (incluida la jerarquía de seguimiento) sin informar primero a affilinet ni coordinar el asunto con affilinet, y el registro ya no funciona correctamente como resultado de ello (fallo de seguimiento u otro fallo), el Anunciante indemnizará por el fallo posteriormente a los Editores y a affilinet, en base al promedio de ingresos durante los tres (3) meses anteriores al fallo.

6. Método de pago; remuneración

- 6.1 Los pagos del Anunciante se efectuarán mediante una Cuenta del Anunciante con affilinet. Los saldos acreedores en la Cuenta del Anunciante no devengarán interés. A menos que se haya acordado otra cosa, el Anunciante tiene que depositar un saldo acreedor con affilinet por cada programa, al inicio del programa, y el importe de este debe acordarse por separado.
- 6.2 Si el saldo acreedor del Anunciante para un determinado programa es inferior al límite de cobertura mínimo que debe acordarse por separado conforme a 6.1 de este Acuerdo debido a cargos contra la Cuenta, affilinet está autorizada a exigir que el Anunciante proporcione otro pago por adelantado por un importe como mínimo igual al saldo acreedor inicial acordado originalmente. affilinet también está autorizada, según su propio criterio, a exigir que el Anunciante envíe un pago por adelantado más elevado a cambio de una factura y a exigir un límite de cobertura mínimo más elevado. El importe del pago por adelantado, p. ej. el importe del pago por adelantado más elevado exigido por affilinet o el importe del límite de cobertura mínima, será determinado por affilinet según su criterio equitativo, p. ej. en base a las ventas logradas previamente en el programa o previstas según la experiencia de affilinet, incluida la remuneración para affilinet.
- 6.3 Si el saldo acreedor del Anunciante es insuficiente para cubrir las ventas que se han anotado (véase sección 5.7 de estos Términos y Condiciones), affilinet está autorizada, pero no obligada, a exigir otro depósito del Anunciante, por el importe de las ventas que se han anotado, pero no inferior que el saldo acreedor inicial acordado. Aplicando de forma análoga las disposiciones de la sección 6.2, affilinet está autorizada a cobrar al Anunciante un pago por adelantado de importe superior en este caso también.

- 6.4 Las facturas de affilinet pueden presentarse en formato electrónico y vencen inmediatamente y deben pagarse en el plazo de 14 días después de recibir la factura. El Anunciante no está autorizado a deducir ningún descuento por pronto pago o pago en metálico. En caso de mora o impago, affilinet se reserva el derecho a cobrar tanto los importes de reclamación como los intereses de mora y a interrumpir los programas pertinentes.
- 6.5 El Anunciante no está autorizado a compensar sus propias demandas con las demandas de affilinet, o a retener o reducir el pago, incluso si las reconveniones o querellas relativas a defectos son reivindicados, excepto si las reconveniones en cuestión son indiscutibles o se han establecido con una fuerza legal vinculante legal y cumplen los requisitos legales, conforme al Código Civil español para ser compensadas. No obstante, el Anunciante también está autorizado a retener el pago en cuanto a reconveniones derivadas de la misma relación contractual.

7. Obligaciones del Anunciante

- 7.1 El Anunciante se esforzará, dentro del alcance de las opciones técnicas disponibles para ello, en garantizar que su Sitio web (incluyendo entre otros todas las entradas en motores de búsqueda, directorios o listas de enlaces externos) está diseñado y presentado de modo que los Usuarios generen Vistas, Clics, Llamadas, Contactos o Ventas válidos para o en el Sitio web del Anunciante, según el caso, y que estos se puedan registrar al completo mediante el uso de métodos de seguimiento adecuados. Dicho registro debe estar garantizado tanto con cookies como sin ellas. Además, el Anunciante acuerda incorporar los códigos de seguimiento de affilinet correctamente y por completo de modo que el seguimiento funcione adecuadamente.
- 7.2 El Anunciante acuerda desvelar sus métodos de seguimiento, en particular el funcionamiento de los filtros de seguimiento y los métodos de atribución utilizados, a affilinet por escrito en el plazo del periodo acordado en el proceso de inscripciones o conforme a la Orden de Inserción
Si los cambios se realizan con respecto a un programa en funcionamiento, affilinet debe ser informada de ello y de los cambios exactos dos (2) meses antes de que surtan efecto. Este aviso debe hacerse por escrito. affilinet también está autorizada a publicar esta información en su portal.
En el caso de que el Anunciante utilice adicionalmente su propio seguimiento, el seguimiento de affilinet siempre será válido para los contratos individuales pertinentes. Siempre y cuando el Anunciante implemente filtros de seguimiento, el Anunciante garantiza que el seguimiento de affilinet no se verá afectado por ello.
- 7.3 El Anunciante proporcionará los Hiperenlaces y los materiales publicitarios necesarios para la participación en el programa a affilinet o a los Editores de affilinet, según el caso, para el acceso a petición. El Anunciante facilitará a affilinet los Hiperenlaces y los materiales publicitarios que affilinet tenga el permiso a utilizar en el Ajuste de Publicidad del Editor. Los Hiperenlaces y los materiales publicitarios deben ser adecuados para el uso previsto por el Editor. affilinet está autorizada a utilizar los materiales publicitarios y el nombre del Anunciante, y los nombres de marcas de los bienes o servicios anunciados mediante affilinet, a modo de referencias dentro del alcance de sus propias actividades de adquisición empresarial.
- 7.4 Siempre y cuando haya un sitio web o aplicación optimizados para dispositivos móviles, el Anunciante acuerda equipar dicho sitio web o aplicación con la tecnología de seguimiento de affilinet para fines de seguimiento funcionales.

- 7.5 El Anunciante acuerda diseñar su Sitio web y materiales publicitarios de modo que no se vulneren los derechos de terceros, incluidos los derechos de autor. Además, el Anunciante acuerda no violar leyes aplicables, en especial incluyendo las leyes de protección de datos y de privacidad. El Anunciante no está autorizado a utilizar información personal que se convierta en privada o confidencial, incluyendo dicha información de los Editores de affilinet, excepto para poder gestionar el acuerdo y durante la vigencia del mismo.
- 7.6 El Anunciante está obligado a diseñar su Sitio web conforme a las disposiciones legales para la protección de los consumidores y conforme a cualquier otra disposición legal que pueda ser vigente como, por ejemplo, la Ley de Protección de Datos o la Ley sobre Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.
- 7.7 Las manifestaciones de violencia, el contenido inequívocamente sexual o pornográfico, las declaraciones discriminatorias o representaciones relativas a la raza, el sexo, la religión, la nacionalidad, la discapacidad, la orientación sexual o la edad no están permitidos en el Sitio web del Anunciante o en relación con la participación en programas de afiliación de affilinet. El diseño del Sitio web no debe prestarse a afectar adversamente a la reputación o buena imagen de los bienes o servicios, la marca o las operaciones comerciales de affilinet. El Anunciante acuerda cooperar de cualquiera y todas las maneras que puedan precisarse en el caso de que sea necesario facilitar información a las agencias gubernamentales.
- 7.8 affilinet está autorizado a tener ubicados el Hiperenlace o los materiales publicitarios relacionados para el Sitio web del Anunciante en el número que desee, en cualquier lugar que estime, en el Ajuste de Publicidad del Editor o de la plataforma. No obstante, el Anunciante está autorizado a exigir que la colocación del Hiperenlace o del material publicitario sea modificada si uno o ambos afectan adversamente a la reputación o la buena imagen de los bienes o servicios, la marca o las operaciones comerciales del Anunciante.
- 7.9 Siempre y cuando el Anunciante acuerde facilitar a affilinet la información de su producto para la aplicación por parte de los Editores, el Anunciante acuerda proporcionar la información del producto a affilinet en un formato adecuado (a efectos de la presente disposición, "en un formato adecuado" significa que affilinet puede descargar el archivo de información del producto). El Anunciante también garantiza que todos campos requeridos estarán llenos y completos y se cumplirán las disposiciones de la legislación europea sobre la información del producto y la publicidad del producto. El ciclo de actualización se acordará por escrito entre affilinet y el Anunciante.
- 7.10 El Anunciante está obligado a supervisar la
- 7.11 actividad publicitaria de los Editores y, en su caso, sus subeditores, en especial la información proporcionada por los Editores con el alcance de sus aplicaciones para los programas y el espacio publicitario proporcionado, así como el ajuste para ello.
- 7.12 affilinet está autorizada a suspender temporalmente o interrumpir un programa si el Anunciante no cumple sus obligaciones, como las obligaciones en caso de cambios en el seguimiento o los filtros. En el primer caso, el programa pertinente solamente será visible y ejecutable para los Editores existentes dentro del alcance del programa en cuestión, y en el segundo caso, incluso los Editores existentes no podrán solicitar el programa.
- 7.13 El Anunciante acuerda pagar a affilinet por cada caso de no conformidad con las disposiciones de este acuerdo marco, en especial aquellas expuestas en la sección 7 de estos Términos y Condiciones, una penalización contractual de 10.000 euros, sin perjuicio de cualquier otra consecuencia legal procedente de dicha vulneración. .

- 7.14 Las obligaciones del Anunciante tal y como están estipuladas en la sección 7 de estos Términos y Condiciones son asumidas por el Anunciante, incluso para el beneficio de los Editores pertinentes (denominado un "contrato para el beneficio de terceros").

8. Entrada en vigor y vigencia del acuerdo

- 8.1 La Cuenta se concede inicialmente al Anunciante de forma indefinida.
- 8.2 El acuerdo marco entre affilinet y el Anunciante con respecto a la prestación de servicios para respaldar al Anunciante pertinente en el marketing digital de sus bienes y servicios entra en vigor por un periodo indefinido.

9. Desactivación de la Cuenta; rescisión del acuerdo

- 9.1 Las Partes están autorizadas a rescindir todos los acuerdos con una rescisión ordinaria mediante un preaviso de tres (3) meses que será efectiva a final del trimestre.
- 9.2 El derecho a la rescisión extraordinaria debido a una buena causa se reserva a las Partes. Se considera que las Partes tienen una buena causa en particular si las obligaciones contractuales esenciales, especialmente las obligaciones del Anunciante conforme a la sección 7 de estos Términos y Condiciones, son violadas.
- 9.3 La rescisión conforme a estas disposiciones no es válida a menos que se realice por escrito. El aviso de desactivación del acceso es posible en cualquier momento, sin requisitos particulares como la forma.
- 9.4 En caso de rescisión del acuerdo, el acceso a la Red de affilinet se desactivará. affilinet está autorizada además a desactivar la Cuenta del Anunciante y notificarlo al Anunciante, en especial si
- 9.4.1 el Anunciante no ha operado ningún programa durante un periodo de tres (3) meses. Operar un programa se define, en especial, como la instalación de la tecnología de seguimiento de affilinet o la comunicación de Ventas o Contactos, así como el cumplimiento general de las obligaciones especificadas en las secciones 3, 5 y 7 de estos Términos y Condiciones.
- 9.4.2 El saldo acreedor inicial para el programa (véase sección 6.1 de estos Términos y Condiciones, arriba) no se ha agotado en un periodo de seis (6) meses.
- 9.4.3 El límite de cobertura que debe acordarse conforme a 6.2 de este Acuerdo no está cubierto.
- 9.5 En caso de desactivación del acceso, se ajustarán las cuentas en relación con cualquier saldo acreedor que pueda existir. En dicho caso, se pueden ajustar las cuentas, independientemente de los métodos de pago mencionados arriba, en base a un método de pago que deben acordar las Partes por separado y escrito.

10. Relación legal con los Editores de affilinet

- 10.1 Los contratos relativos a la prestación de servicios para respaldar al Anunciante durante las ventas digitales de bienes y servicios se establecerán exclusivamente entre affilinet y el Anunciante, conforme a la sección 3 de estos Términos y Condiciones.
- 10.2 Los Editores de affilinet han asumido las siguientes obligaciones frente a affilinet, incluyendo con efecto para el beneficio del Anunciante:
- diseñar y presentar su Ajuste de Publicidad, incluidas todas las entradas en motores de búsqueda, directorios o listas de enlaces de terceros, como Vistas, Clics, Llamadas, Contactos o Ventas válidos en el Sitio web del Anunciante que sean generados exclusivamente por Usuarios.
 - no modificar el código HTML proporcionado por el Anunciante o los banners que se han facilitado, y utilizar los materiales publicitarios facilitados solamente en el Ajuste de Publicidad del Editor;
 - utilizar los materiales publicitarios únicamente en relación con la participación en un programa, y no desvelar información o materiales publicitarios a terceros;
 - usar nombres, nombres de marcas protegidos y marcas registradas, el nombre de la empresa o los logotipos de un tercero –especialmente del Anunciante –solamente si el Editor tiene el consentimiento del titular de los derechos;
 - diseñar su Ajuste de Publicidad de forma que no se vulneren los derechos de terceros, incluidos los derechos de autor, y no se violen las leyes aplicables, en especial las leyes de protección de datos y privacidad;
 - enviar mensajes de correo electrónico con publicidad para affilinet o los programas solamente de conformidad con las disposiciones legales y con la legislación sobre Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, la Ley General de Publicidad o la Ley de Protección de Datos.
 - diseñar su Ajuste de Publicidad conforme a las disposiciones legales sobre la protección de los consumidores;
 - no participar en ninguna manifestación de violencia, contenido inequívocamente sexual o pornográfico, o declaraciones discriminatorias o manifestaciones relativas a la raza, el sexo, la religión, la nacionalidad, la discapacidad, la orientación sexual o la edad en el Ajuste de Publicidad del Editor o en relación con la participación en programas;
 - no afectar adversamente a la reputación o buena imagen de los bienes o servicios, la marca, o las operaciones comerciales del Anunciante, incluso mediante la colocación de los Hiperenlaces.
- 10.3 Siempre y cuando los Editores de affilinet no cumplan estas obligaciones frente al Anunciante, el Anunciante está autorizado y se le insta a hacer valer todas las reclamaciones derivadas de ello, principal y especialmente demandas de suministro de información, demandas de cesar y abstenerse, y demandas por daños, frente al Editor, a menos que al hacerlo sea obvio que no tiene perspectivas de éxito debido a una falta de activos por parte del Editor. El Anunciante también está autorizado a emitir un preaviso de cinco (5) días hábiles de rescisión ordinaria, que se hará efectiva al final de la semana natural, frente al Editor en nombre de affilinet.

- 10.4 Al Anunciante acuerda que durante toda la vigencia del Acuerdo y durante un periodo de dos (2) años adicionales después de la rescisión del mismo, no establecerá relaciones contractuales u otras relaciones comerciales con los Editores, tanto directa como indirectamente, incluido mediante terceros, con el fin de suministrar servicios para respaldar al Anunciante anunciar su Sitio web, y los bienes y servicios ofrecidos allí por los proveedores, por el Editor, si
- el Editor ha participado en el programa del Anunciante, y
 - este Editor se encuentra, durante el periodo anterior de 12 meses o –si el programa fue explotado por un periodo más corto o el Editor participó en el programa durante solamente un periodo más corto– durante todo el periodo, entre los 20 primeros Editores en el programa del Anunciante que generan las mayores ventas conforme a la remuneración neta del Editor.

Esto no se aplica a aquellos Editores con los que el Anunciado ha demostrado establecer acuerdos correspondientes incluso antes de que el Anunciante se inscribiera en la plataforma de affilinet. El Anunciante acuerda que en cada caso de no conformidad con esta obligación, pagará a affilinet una penalización contractual de 10.000 euros, sin perjuicio de cualquier otra consecuencia legal procedente de dicha vulneración.

11. Limitaciones de responsabilidad e indemnización en caso de incumplimiento del contrato

- 11.1 affilinet debe ser notificada de cualquier defecto o interrupción sin demora, como máximo en el plazo de dos (2) semanas después de que salgan a la luz, por escrito o mensaje de correo electrónico.
- 11.2 affilinet es responsable en casos de violación culpable de una obligación contractual esencial (una obligación "cardinal") de forma que ponga en peligro la finalidad de este acuerdo. En todos los demás casos, affilinet es responsable solo en la medida en que affilinet sea considerado responsable por dolo o negligencia.
- 11.3 En el caso de una vulneración de una obligación contractual esencial (una obligación "cardinal") provocada por negligencia leve, la responsabilidad está limitada al daño o pérdida típicamente previsible. En este caso, la responsabilidad de affilinet está limitada a una cantidad máxima de 5.000 euros en caso de daño o pérdida.
- 11.4 En todos los demás casos, y sin influir en la responsabilidad conforme a las secciones 11.2 y 11.3 de estos Términos y Condiciones, la responsabilidad de affilinet está limitada a una cantidad máxima de 5.000 euros en caso de daño o pérdida.
- 11.5 affilinet no es responsable frente a entidades comerciales por culpa grave por parte de agentes ordinarios en la ejecución de sus obligaciones contractuales si los últimos no han vulnerado una obligación contractual esencial de forma que ponga en peligro la finalidad del acuerdo.
- 11.6 Nada de las secciones 11.2 a la 11.4 de estos Términos y Condiciones afectará a la responsabilidad siempre y cuando affilinet haya emitido expresamente una garantía o en la medida en que la responsabilidad se refiere al daño o la pérdida debidos a pérdida de la vida, lesión corporal o deterioro de la salud.
- 11.7 En la medida en que la responsabilidad de affilinet esté excluida o limitada conforme a las secciones 11.2 hasta la 11.5 de estos Términos y Condiciones, esto también se aplica a los representantes, el personal administrativo, o los auxiliares ejecutivos de affilinet en el desempeño de sus obligaciones contractuales.

- 11.8 El Anunciante indemnizará y liberará de toda responsabilidad a affilinet y a sus socios (Editores) frente a cualquiera y todas las demandas por daños, reclamaciones por responsabilidad, advertencias, declaraciones de cesar y abstenerse de terceros, y otras demandas, así como cualquiera y todos los costes, esfuerzos y gastos asociados con ellas que procedan del comportamiento (incluidas las omisiones) del Anunciante como la causa fundamental. Esto se aplica en particular en caso de violación de los derechos de autor, los derechos de marca registrada, los derechos de competencia y la protección de datos y los derechos de privacidad o los derechos de terceros.

12. Confidencialidad

- 12.1 Las Partes acuerdan que cada una de ellas tratará toda la información operativa y demás información y conclusiones relacionadas con el negocio de la otra Parte que han sido facilitadas en relación con este acuerdo como confidenciales o se reconocen, conforme a otras circunstancias, como secretos empresariales o comerciales de una Parte, como confidenciales por un periodo indefinido más allá de la rescisión del acuerdo, y no archivarán ni divulgarán esta información, ni la utilizarán para otro fin, a menos que sea necesario para lograr el propósito de este acuerdo.
- 12.2 Las Partes garantizarán, al establecer los acuerdos contractuales adecuados con los empleados y auxiliares que actúan en su nombre, que éstos también se abstienen, por un periodo indefinido, de participar en cualquier uso de sus archivos propios o no autorizados de dicha información confidencial, así como de los secretos empresariales y comerciales. Cada Parte está obligada a consultar a la otra Parte si surgiera cualquier tipo de duda sobre si una información específica o no requiere un tratamiento confidencial en cada caso individual específico. Si hay alguna duda, la información debe tratarse como confidencial.

13. Reserva del derecho a realizar cambios

- 13.1 Si affilinet tiene la intención de enmendar sus Términos y Condiciones Generales de Negocio, affilinet lo notificará al Anunciante. Si el Anunciante no pone ninguna objeción a ello en el modo o plazo debidos, los Términos y Condiciones de Negocio enmendados entrarán en vigor dos (2) semanas naturales después de la recepción del aviso, al comienzo de la nueva semana natural. Se considera que una objeción se ha hecho en la forma y el plazo debidos si esta se hace por escrito y la recibe affilinet en el plazo de dos semanas después de recibir el aviso. affilinet notificará al Anunciante la posibilidad de presentar una objeción y la forma y el periodo límite para ello y las consecuencias legales de no conseguir presentar una objeción en la forma y el plazo debidos.
- 13.2 La remuneración para todos los programas está sujeta a cambio en cualquier momento con respecto a la cuota de remuneración del Editor. En el caso de todos los programas, el Anunciante está autorizado a cambiar esta cuota de remuneración con efecto frente al Editor para affilinet según su criterio equitativo, p. ej. en especial incluyendo la consideración de los intereses de affilinet y de conformidad con las disposiciones de la sección 5.2 de estos Términos y Condiciones. El cambio se producirá comunicando la remuneración modificada en la plataforma para el programa pertinente. El cambio entrará en vigor tras su publicación en la plataforma, a partir de las 12:01 a.m. del día siguiente. Esto no se aplica si se ha acordado una remuneración mínima del Editor para el programa.

14. Ámbito de aplicación

- 14.1 Todas las entregas, servicios, ofertas y contratos entre affilinet y el Anunciante se basan en todo momento en estos Términos y Condiciones de Negocio. Los términos y condiciones de negocio del Anunciante que entren en contradicción con los presentes son inválidos a menos que su aplicación haya sido expresamente acordada por escrito entre affilinet y el Editor.
Cualquier confirmación de lo contrario por parte del Anunciante que haga referencia a los términos y condiciones de negocio de este último está desestimada por el presente.
- 14.2 A menos que affilinet y el Anunciante hayan acordado otra cosa, los acuerdos paralelos, las enmiendas, o adenda no son válidos a menos que estén expuestos por escrito. Toda dispensa de este requisito de forma escrita tampoco es válido a menos que se haya estipulado por escrito.
- 14.3 Los empleados de affilinet no están autorizados a acordar ninguna enmienda de estos Términos y Condiciones de Negocio.

15. Lugar de jurisdicción; elección del derecho aplicable; separabilidad

- 15.1 Si el Anunciante es una entidad comercial, las Partes acuerdan que el lugar de jurisdicción para todas las disputas derivadas de este acuerdo marco y todos los contratos individuales, incluyendo las quejas sobre letras de cambio y cheques, es Madrid, Reino de España.
- 15.2 Rige la legislación española, excluyendo la Convención uniforme de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías. Si una disposición individual o varias de estos Términos y Condiciones son devienen inválidas, la validez del resto de disposiciones no se verá afectada por dicha circunstancia. La(s) disposición(es) inválida(s) se sustituirá(n) por una disposición adecuada que más se aproxime a la intención inicial de las Partes.